MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf.: 021 32 62 621 RUC: 80013898-8
Email: munioliva@outlook.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Villa Oliva, 07 de noviembre de 2.018

Ref.: LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS ID 353361.-

Señora Intendente Municipal:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Contratación Directa para la "Adquisición de Desmalezadoras" ID 353361, integrado por los funcionarios: Carlos E. Ocampos Torales., Encargado de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Manuel Morinigo Asesor Jurídico; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55° del Decreto N° 21.909/2.003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:-

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 07 de noviembre de 2018, se presentaron las empresas: **1) RDR MAQ. Y EQ. De Raúl Alberto Riveros Martínez** – *RUC 4447190-4,* **2) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** – *RUC 80002756-6,* **3) ERON DISTRIBUIDORA de Laura Liliana Figueredo Alemán** – *RUC 4966356-9,* según consta en Acta de Apertura de sobres.-

Que, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.A.,** presentó Constancia SIPE N° 1520250, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP); las empresas **RDR MAQ. Y EQ. de Raúl Alberto Riveros Martínez y ERON DISTRIBUIDORA de Laura Liliana Figueredo Alemán no presentan constancia de SIPE.-**

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:-

EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20	Garantía de mantenimiento de Oferta
RDR de Raul A. Riveros Martinez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ERON DISTRIBUIDORA de Laura L. Figueredo Alemán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

Que, las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.-

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.-

Que, no se observan errores aritméticos en las ofertas.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el TOTAL.-

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4.558/2.011), ya que ninguna de las empresas participantes adjuntó a su oferta, Certificado de Origen Nacional – emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

Que, de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas confeccionado (C.C.O.), fue seleccionado provisoriamente como el precio total más bajo, el ofertado por la firma **ERON DISTRIBUIDORA de Laura Liliana Figueredo Alemán**, detallado a continuación:-

EMPRESA	Precio total
ERON DISTRIBUIDORA de Laura Liliana Figueredo Alemán	10.080.000

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios unitarios de cada ítem de la oferta total seleccionada como la más baja en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, donde los precios unitarios ofertados, no presenta diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo, ni (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante en el llamado a contratación, por lo que el comité de evaluación considera aceptable el precio ofertado.-

Que, la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

Documentos legales solicitados	ERON DISTRIBUIDORA de Laura L. Figueredo A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLA OLIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Contratos de experiencia en ventas similares a los bienes solicitados	Cumple

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información de la Señora **Laura Liliana Figueredo Alemán** con C.I. Nº 4966356, de la empresa **ERON DISTRIBUIDORA de Laura Liliana Figueredo Aleman.**; no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.-

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.-

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, *Adjudicar* la Adquisición de Desmalezadoras; en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa para la "Adquisición de Desmalezadoras" ID 353.361, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa y detalles:-

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.-

Carlos E. Ocampos Torales.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Manuel Morinigo
Asesor Jurídico
Municipalidad de Villa Oliva

Abog. Manuel Morínigo
Asesoría Jurídica